

DECRETO N°

4177

TEMUCO,

14 OCT 2025

VISTOS:

1.- La Escritura Privada de fecha 03 de octubre de 2025, mediante la cual se celebra el convenio para realizar torneo de tenis profesional denominado "Challenger ATP Temuco 2025", en las canchas de Tenis ubicadas en el Parque Estadio Municipal.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Legión Sudamericana Spa., para la realización del torneo de tenis profesional denominado "CHALLENGER ATP TEMUCO 2025", desde el 22 de noviembre al 30 de noviembre 2025, en las canchas de Tenis ubicadas en el Parque Estadio Municipal.

2.- El convenio que se aprueba en virtud del presente decreto, se entenderá formar parte integrante del mismo.

3.- Designese en calidad de coordinador del evento, en representación de la Municipalidad de Temuco al funcionario municipal don Marco Antonio Rojo Venegas, Rut [REDACTED] funcionario municipal, calidad de planta profesional grado 7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/JBE/MCZ/CEC

Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Departamento de Rentas
- Departamento de Deportes
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Archivo


V°B°
D. Asesoría Jurídica

3165366

CONVENIO ATP CHALLENGER 100 TEMUCO 2025
LEGIÓN SUDAMERICANA SPA
Y
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, 03 de octubre de 2025, entre **LEGIÓN SUDAMERICANA SpA**, Rol Único Tributario N° 77992303-7, representada por don **HORACIO DE LA PEÑA CORTADA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida José Alcalde Delano N°10.200 departamento N° 42 Petra, Lo Barnechea Santiago, en adelante "LS SpA"; por una parte; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada por don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Arturo Prat N°650 de la ciudad de Temuco, en adelante "La Municipalidad", vienen a Celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: LS SPA y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** han convenido realizar un torneo de tenis profesional denominado "**Dove Men + Care Challenger 100 de Temuco 2025**", el que se llevará a cabo en Temuco a partir del 22 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2025, en el Parque Estadio Municipal de Temuco, en los términos y condiciones que señalan a continuación.

SEGUNDO: La **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** facilitará el Parque Estadio Municipal de Temuco, particularmente el recinto de las canchas de tenis, el sector de las multicanchas adyacentes, salón VIP y demás las instalaciones deportivas anexas que se requieran. Se desarrollará conforme a las leyes y reglamento que rigen esta clase de eventos deportivos y los protocolos que las autoridades imparten, especialmente la normativa sanitaria. Será obligación de **LEGIÓN SUDAMERICANA SPA y sus funcionarios**, dar cabal y estricto cumplimiento a las disposiciones e instrucciones que señale la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, especialmente respecto al uso de las instalaciones facilitadas.

TERCERO: El evento se financiará de la siguiente forma: 1) Por cuenta de LS SpA, con los sponsors y auspiciadores oficiales del torneo; 2) Con aporte de la Municipalidad de Temuco; 3) Con sponsors o auspicios que se consigan por parte de cualquiera de las partes o por una actividad conjunta de él; y 4) Con la venta de entradas al público.

CUARTO: Serán de cargo de LS SpA, los siguientes costos del evento:

Arbitraje	Dentro del arbitraje se considera a 6 árbitros internacionales, supervisor y el jefe de jueces de línea, así como todos sus gastos de viáticos incluidos.	\$ 13.000.000
Prize Money	Este es el valor total entregado de Prize Money a los jugadores del torneo.	\$ 120.000.000
Credenciales	Credenciales y acreditaciones para todo el personal involucrado	\$ 600.000
Trofeos	Incluye la copa del ganador, el plato del finalista en los singles. Para los dobles se tiene considerados cuatro trofeos de vidrios, dos para los finalistas y otros dos para los ganadores.	\$ 200.000
Ropa	La ropa incluye a los pasapelotas, jueces de línea, jueces de silla y voluntarios.	\$ 1.900.000
Medios	Los Medios incluyen a LUN, ADN, La Tercera, As.com y tres entrevistas pagadas en chilevisión, canal 13 y ESPN.	\$ 11.900.000
Bencina (GE)	Combustible que eventualmente utilizará el generador.	\$ 400.000
Director de Prensa	Director de Prensa para todo el torneo. En cuanto a sus labores: 1) Mandar mail para acreditación 2) Coordinar la tarea del fotógrafo 3) Enviar, día a día, gacetilla a los medios de Chile 4) Hacer reporte diario de la repercusión en medios 5) Gestionar alguna entrevista puntual.	\$ 600.000
Fotógrafo y Filmmaker	Servicio para todo el evento. En cuanto a este costo se especifica que es para cubrir el evento en su totalidad, desde fotos y videos de los partidos, del patio comercial, de las clínicas y entrega de premios. Son almacenadas en un drive.	\$ 1.400.000
Lavandería	Lavandería de las toallas que se utilizan en el partido, lavandería de los árbitros y el staff.	\$ 600.000
FEE	Se le debe abonar a la ATP en fee por realizar el torneo.	\$ 14.000.000
Uniformes	Poleras para los jueces de líneas y de sillas, peloteros, voluntarios. Gorros para los peloteros y jueces de líneas	\$ 2.000.000
Honorarios Líneas	Se tienen estipulados 27 jueces de línea, a los cuales hay que abonarles sus honorarios así como sus viáticos.	\$ 6.000.000
Camión de Santiago a Temuco	Flete de Santiago a Temuco y viceversa	\$ 2.000.000
Honorarios de Equipo	5 personas del equipo de producción.	\$ 5.000.000
Asignación de cupos en single y dobles	Campeón single: Wild card a Qualy Campeón Dobles: WC a main Draw Dobles del Challenger Dove Men +care de Temuco. Estos serán asignados a los ganadores de la Pre Qualy, que organice la Municipalidad de Temuco, a través del Departamento de Deportes.	\$ 1.000.000
Streaming Coordinación y logística del equipo de streaming para la transmisión por internet.	Transmisión de todos los partidos de Campeonato por plataforma streaming de todo el mundo.	\$5.355.000

Producción de Televisión.	Generación de señal y transmisión por ESPN, Disney+ para todo el mundo y envío de la señal al canal local durante 4 días.	\$22.610.000
---------------------------	---	--------------

QUINTO: Horacio de la Peña declara que, de los gastos antes mencionados, el prize money y el FEE del torneo se encuentran ya depositados en las arcas de la ATP. Asimismo, declara que todos los demás costos indicados corresponden a la realidad del presupuesto y se encuentran debidamente garantizados por LS SpA, a través de los sponsors oficiales del torneo.

SEXTO: Serán de cargo y costo exclusivo de **LEGIÓN SUDAMERICANA SPA** todas las prestaciones de origen laboral y contractual que corresponda al personal que se desempeñen directa o indirectamente, como jugadores, entrenadores o técnico, árbitros y/o encargados, antes, durante y después del desarrollo del challenger y otras actividades, quedando liberada la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** de toda obligación sobre el particular.

SÉPTIMO: Serán de cargo de la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** los costos del evento, los cuales ascienden a la suma de \$50.000.000.-, que se desglosan de la siguiente forma:

Ítem	Detalle	MONTO ESTIMADO
Servicio aseo y limpieza	Operarios e insumos de aseo (5 personas)	\$ 3.850.000
Stand de Rehabilitación kinésica	Staff de kinesiólogos, camillas masoterapia, cámara hiperbárica, presoterapia, masajes descontracturantes.	\$ 1.000.000
Hotelería	Hotelería para 376 ocupaciones deportistas y staff.	\$ 24.668.130
Hotelería	Hotelería para 168 ocupaciones para jueces	\$5.909.500
Arriendo de container	Uso exclusivo servicio de transmisión streaming	\$ 666.370
Arriendo de Amplificación	Arriendo de parlantes activos y micrófonos con ON/OFF Canchas 1, 2 y 3.	\$ 2.482.000
Pintura canchas de tenis	Pintado de cancha 1, 2 y 3. Pintura de alto tráfico.	\$ 11.424.000

OCTAVO: Los ítems anteriormente señalados, la Municipalidad de Temuco los pagará con cargo al presupuesto municipal.

NOVENO: Serán de cargo de la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** los costos del evento, los cuales, serán costeados con auspicios o ingresos que se consigan o se generen por su intermedio o de la gestión con la Corporación Municipal de Deportes de Temuco -, que se desglosan de la siguiente forma:

Ítem	Detalle	MONTO ESTIMADO
Arriendo de Pantalla LED	Pantalla LED de medidas 6x1 metro, montada en una estructura truss.	\$4.000.000
Arriendo de estructuras como soporte de cámaras.	Estructura truss como soporte de cámaras de transmisión para canchas 1, 2 y 3 de tenis.	\$2.380.000
Servicio de Alimentación	Servicio de alimentación staff, voluntariado y jueces. Considera Almuerzos y cenas.	\$10.339.000
Impresión de gráficas de canchas.	Impresión de gráficas de fondos de canchas, laterales, tableros marcadores y nombres de jugadores.	\$3.878.973
Transporte	Servicio de transporte deportistas, staff y jueces. Considera traslados hotel deportistas, staff y jueces, centro de entrenamiento y canchas de tenis.	\$2.700.000
Pago Membresía ATP	Pago de membresía ATP Challenger categoría 100	\$15.000.000
TOTAL		\$38.297.973

DÉCIMO: Serán de cargo de la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** la gestión de instalación, facilitar y gestionar, los siguientes ítems:

Ítem	Detalle
Camilla de atención	Camilla de atención eléctrica para el trabajo de kinesiología.
Sillas y sillones	Disponer de 70 sillas y 04 sillones de dos cuerpos para el desarrollo de la competencia y zona de descanso.
Secadores de cancha	Disponer de 4 secadores de cancha.
Médico	Un/a médico durante el desarrollo de la competencia en todas sus jornadas.
Servicio de ambulancia	1 móvil con personal de atención durante el desarrollo de la competencia en todas sus jornadas.
Peloteros	Gestionar 25 pasa pelotas diarias durante el desarrollo de la competencia.
Energía	Disponer de instalación de cableado en las zonas de canchas y pista de patinaje, Además de disponer de un generador de electricidad como respaldo.
Ticketera	Disponer de una ticketera para venta de entradas los días sábado 29 y domingo 30 de noviembre. Los días previos de la competencia la entrada será de manera gratuita.
Panelería	Instalación de paneles tipo oficina en el sector de pista de patinaje del Parque Estadio Germán Becker.

UNDÉCIMO: Las partes procurarán absoluta transparencia en la gestión de pago que les corresponda a cada uno y por ello todos los pagos que hagan las partes deberán acreditarse con los comprobantes, boletas o facturas que den cuenta de ese hecho, ya sea durante o al finalizar el torneo, con el objetivo de realizar un balance económico del evento. Se creará una carpeta compartida en Google drive con el objetivo de que ambas partes acompañen a ella dicho documentos y además fotografías obtenidas y todo lo que sea de interés al evento.

DUODÉCIMO:

El servicio de Ticketera será producido y contratado, a través de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE TEMUCO**.

Será de manera gratuita la entrada al recinto deportivo entre los días 23 a 28 de noviembre, siendo de cobro de entradas los días sábado 29 de noviembre y domingo 30 de noviembre.

El ingreso por concepto de venta de entradas, se distribuirá de la siguiente forma:

- 1.- En primer término, se deja establecido que el ingreso por concepto de venta de entradas será el 100% para la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE TEMUCO**.
- 2.- En segundo lugar, la ticketera contratada descontará por ingreso de entradas el porcentaje correspondiente a sus servicios contratados.

DÉCIMO TERCERO: En caso que, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, como por ejemplo situación climatológica, el torneo deba extenderse por uno o más días y ello irrogue gastos extraordinarios a los proyectados para cada parte en este convenio, ambas partes deberán concurrir a solventarlos, con cargo a la recaudación por venta de entradas. Y en caso que el saldo por este concepto aún fuere insuficiente, deberán hacerse cargo ambas partes en proporción a sus participantes según los gastos proyectados.

DÉCIMO CUARTO: La Municipalidad de Temuco, deberá tener en consideración para efectos del plan de medios, los derechos de transmisión adquiridos por **LS SPA.**, para la transmisión del evento. **LS SPA.**, tendrá la potestad de adquirir derechos de transmisión con los medios de comunicación que así determine.

DÉCIMO QUINTO: **LS SPA**, se obliga a que su representante, don **Horacio De La Peña**, realice clínicas de tenis, los días previos y durante el torneo, partiendo el día sábado 22, lunes 24 y martes 25 de noviembre a realizarse en el Parque Estadio Municipal de 11:00 a 12:00 horas., con una cobertura estimada de hasta 50 niños por clínica.

DÉCIMO SEXTO: Las partes designan como domicilio convencional, para todo efecto legal el de esta ciudad de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

La personería de don **Roberto Neira Aburto** consta en designación como Alcalde de la comuna de Temuco aprobada por decreto alcaldicio N° 5208 del 04 de diciembre de 2024, asimismo, la representación con que actúa don **HORACIO DE LA PEÑA CORTADA** para actuar en nombre y representación de **LEGIÓN SUDAMERICANA SPA**, según consta en Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de fecha 06 de agosto del 2024, documentos que no se insertan, por ser conocidos por las partes. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y una copia en poder de la **LEGIÓN SUDAMERICANA SPA**.



ROBERTO NEIRA ABURTO
Alcalde
Municipalidad de Temuco

Horacio de la Peña
10/6/2025

HORACIO DE LA PEÑA CORTADA
Representante legal
Legión Sudamericana SpA



MTM/JBE/MCZ/CEC